



LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS IPS
PROCESO ANÁLISIS DE LABORATORIO Y EMISIÓN DE RESULTADOS
INFORME DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ADN

Código: LIH-FORM-009-01
 Versión: 1.
 Página 1 de 2
 2018-11-06

PRESUNTO PADRE: HENNING FLIFLET REISTADBAKKEN Pasaporte No.: 32436394
HIJO (A) KRISTENSE REISTADBAKKEN ROSAS NUIP No.: 1021402798

TIPO DE MUESTRA
Sangre
Sangre

Código Caso: 22562

Tipo de Análisis: PRUEBA DE PATERNIDAD-DUO

Fecha Toma y/o Recepción de Muestra: 2021/08/04

Fecha de Ensayo: 2021/08/09

Fecha de emisión: 2021/08/13

Toma de Muestra se realizo: FUNDEMOS IPS

Solicitante: PARTICULAR

Ref: NO APLICA



Resultados: A continuación se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada persona estudiada:

Tabla No. 1: Informe de Compatibilidad Genética

Tabla No.2: Calculos de Paternidad

Sistema	Presunto Padre	Hijo	AC	Interpretación
01-D3S1358	15 / 16	16 / 16	16	NO EX.
02-D1S1656	12 / 18	12 / 18	12 / 18	NO EX.
03-D2S441	10 / 11	11 / 11	11	NO EX.
04-D10S1248	13 / 14	13 / 14	13 / 14	NO EX.
05-D13S317	10 / 12	11 / 12	12	NO EX.
06-PENTA_E	10 / 14	12 / 14	14	NO EX.
07-D16S539	12 / 13	12 / 13	12 / 13	NO EX.
08-D18S51	18 / 18	18 / 18	18	NO EX.
09-D2S1338	17 / 17	17 / 17	17	NO EX.
10-CSF1PO	13 / 13	11 / 13	13	NO EX.
11-PENTA_D	12 / 13	2.2 / 13	13	NO EX.
12-TH01	6 / 9.3	6 / 7	6	NO EX.
13-VWA	14 / 19	14 / 17	14	NO EX.
14-D21S11	30 / 30.2	30.2 / 35	30.2	NO EX.
15-D7S820	9 / 11	11 / 11	11	NO EX.
16-D5S818	12 / 13	12 / 13	12 / 13	NO EX.
17-TPOX	8 / 11	7 / 8	8	NO EX.
18-D8S1179	10 / 14	10 / 12	10	NO EX.
19-D12S391	21 / 21	18 / 21	21	NO EX.
20-D19S433	14 / 14	14 / 14	14	NO EX.
21-FGA	21 / 23	21 / 23	21 / 23	NO EX.
22-D22S1045	15 / 16	14 / 15	15	NO EX.
Amelogenina	X/Y	X/X	----	----

STRs Indi	IP**	W***
01-D3S1358	1,8656716418	0,6510416667
02-D1S1656	27,808988764	0,9652886115
03-D2S441	1,6739203214	0,6260172781
04-D10S1248	1,6522088275	0,6229557833
05-D13S317	0,8474576271	0,4587155963
06-PENTA_E	2,7442371021	0,7329228965
07-D16S539	3,0623787977	0,7538388098
08-D18S51	16,129032258	0,9416195857
09-D2S1338	5,8685446009	0,8544087491
10-CSF1PO	7,5757575758	0,8833922261
11-PENTA_D	1,6677785190	0,6251562891
12-TH01	0,6684491979	0,4006410256
13-VWA	5,3191489362	0,8417508418
14-D21S11	8,0645161290	0,8896797153
15-D7S820	1,7543859649	0,6369426752
16-D5S818	2,8705018939	0,7416355740
17-TPOX	0,495049505	0,3311258278
18-D8S1179	4,1666666667	0,8064516129
19-D12S391	4,4523597507	0,8165931733
20-D19S433	3,6818851252	0,7864108210
21-FGA	3,807833257	0,7920060979
22-D22S1045	0,5871301080	0,3699319325

Valores acumulados de Paternidad:

IP Total 13341474327
Probabilidad de Paternidad 99,99999992505 %

Interpretación:

EX. M. : Exclusión materna; EXCLUSION. Exclusión de paternidad; NO. EX. : Padre no excluido; AC: Alelo compartido; IP: Indice de Paternidad; W : Probabilidad de Paternidad

Análisis Genético:

El perfil genético de HENNING FLIFLET REISTADBAKKEN debe compartir al menos un alelo con el perfil de sus hijos biológicos en todos los sistemas analizados. Vemos que HENNING FLIFLET REISTADBAKKEN y KRISTENSE REISTADBAKKEN ROSAS comparten alelos en todos los sistemas genéticos de los perfiles que se observan en la tabla anterior por lo tanto no se excluye de la paternidad.

Se tiene entonces que es 13341474327,0098 veces más probable que HENNING FLIFLET REISTADBAKKEN sea el padre biológico de KRISTENSE REISTADBAKKEN ROSAS a que no lo sea. Probabilidad de paternidad: 99,999999925046%. Se calculó la probabilidad que tiene de ser el padre biológico tomando como referencia la población ANDINA-BOGOTA-PORRAS.

Conclusión:

HENNING FLIFLET REISTADBAKKEN , NO se excluye como el padre biológico de KRISTENSE REISTADBAKKEN ROSAS .

Autorizado por,

José Andrés Gutiérrez Beltrán CC. 79.707.091
 Director

Código caso 22562

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS PARA LA PRUEBA DE ADN

1. REGISTRO Y TOMA DE MUESTRA

- Identificación de los involucrados.
- Registro de "consentimiento informado", donde el (los) usuario(s) autoriza(n), con firma y huella dactilar, la realización de la toma de muestra para el estudio de ADN, y registro fotográfico (si así lo autorizan).
- Toma o recepción de muestras (Sangre, Mucosa Bucal, Restos Óseos o Líquido Amniótico).
- Rotulado y custodia de las muestras (según corresponda).
- La dirección de él o los usuario(s) no aplica, por razones de confidencialidad.

2. PROCESO DE LABORATORIO

Determinación de perfiles genéticos de ADN

a. Extracción de ADN

Extracción de ADN a partir de muestras biológicas humanas (si lo requieren) por medio de: reactivo FTA o Kit IQ (Promega) o Fenol-Cloroformo, de acuerdo a LIH-PROC-004 procedimiento para aislamiento de ADN V 1

b. Amplificación de sistemas STR

Se analizaron los marcadores STR del kit PowerPlex® Fusion System (Ver tabla 1)
Amplificación de sistemas STR, mediante Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR). De acuerdo a LIH-PROC-005 procedimiento para PCR V2.

c. Genotipificación de ADN

Genotipificación de ADN, de acuerdo a LIH-PROC-006 procedimiento para Post-PCR V1 y a LIH-PROC-007 procedimiento para análisis de corridas electroforéticas V2

3. INFORME

En el informe de resultados en cada columna se registran los alelos de los STR identificados en el ADN de la(s) persona(s) analizada(s), de acuerdo a la nomenclatura internacional (GeneBank-www.ncbi.nlm.nih.gov).

La probabilidad acumulada (W_a), combina cada uno de los sistemas STR estudiados. Esta debe ser superior al 99.99% para que la filiación NO SEA EXCLUIDA (Ley 721 de 2001).

El índice de Filiación (paternidad, hermandad, abuelidad, maternidad) debe ser de por lo menos 1000.

Para D2S1338 y D19S433 se utilizan las frecuencias publicadas por L. Porras y col. Genetic polymorphism of 15 STR loci in central western Colombia. Forensic Science International: Genetics 2 (2008) e7–e8.

El análisis estadístico se realiza con las frecuencias genéticas de la Región ANDINA publicadas por: Paredes M, Galindo A, Bernal M y cols. Analysis of the CODIS autosomal STR loci in four main Colombian Region. Forensic Science International 137:67-73, 2003.

Para Penta E y Penta D se utilizan las frecuencias genéticas de BOGOTA publicadas por: Yunis J, y cols. Population data for Powerplex 16 in thirteen departments and the capital city of Colombia. Journal of Forensic Sciences 50:685-702,2005.

Para D1S1656, D2S441, D10S1248, D12S391, D22S1045 se realiza con las frecuencias para población Hispanic U.S. publicadas por Forensic Sci. Int. Genet. (2013), <http://dx.doi.org/10.101/j.fsigen.2012.12.004> por C.R. Hill et al.

4. INTERPRETACIÓN DE LA CONCLUSIÓN

NO SE EXCLUYE COMO EL PADRE BIOLÓGICO

Quiere decir que la relación biológica que se quiere establecer SI CORRESPONDE o si ES COMPATIBLE entre los individuos analizados (Probabilidad acumulada mayor a 99.99%).

El Laboratorio de Identificación Humana – Fundemos IPS (LIH-Fundemos IPS) utiliza patrones de referencia, equipos calibrados y/o verificados según programación anual, asegura la validez de los resultados de ensayo con controles de calidad interno, repeticiones de ensayo y comparaciones interlaboratorio con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la International Society for Forensic Genetics (GHEP-ISFG), con el Laboratorio Nacional de Referencia y con la Sociedad Latinoamericana de Genética Forense (SLAGF). Este informe expresa fielmente el resultado de la prueba realizada a las muestras tomadas directamente o recibidas en el LIH-Fundemos IPS. No podrá ser reproducido total o parcialmente. Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las pruebas. El Laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este resultado.

Tan pronto ingresan las muestras a las instalaciones del LIH-Fundemos IPS este se hace responsable de su identificación y custodia. La identificación y cadena de custodia de las muestras antes del ingreso al laboratorio son responsabilidad de la entidad contratante y de quien realiza su toma.

Fin del informe



JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: IMPUGNACION MATERNIDAD
Demandante: HENNING FLIFLET REISTADBAKKEN
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE LEIDY JOHANNA ROSAS LARA
Radicado: 11 001 31 10 025 2021 00741 00

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta las contestaciones allegadas por la parte demandada y la Curadora Ad-litem.

En consecuencia, del dictamen pericial de ADN presentado con el escrito de demanda, córrase traslado por el término de tres (3) días conforme lo dispone el artículo 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ**

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 27
de fecha 31 de mayo de 2022.

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ
Secretario.

Firmado Por:

Javier Rolando Lozano Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3442a6404e9f724dd389dcb9ff76b54874c166880b55fcd76e6a882ef078e738

Documento generado en 27/05/2022 09:16:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>